

**ADENDA No. 01**

<b>CONVOCATORIA No 376</b> "Comfenalco Tolima está interesado en seleccionar persona natural o jurídica la aplicación de pruebas periódicas del saber grados 3°,5°,7°,9° y, preparación para las pruebas saber 11, incluido simulacros, dirigido a los estudiantes de los grados décimo y undécimo, de las instituciones educativas agosto e. medina de Comfenalco Ibagué y colegio Comfenalco honda.		
<b>No</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>ACLARACION</b>
1	En la convocatoria sale que las fechas para presentar observaciones es el 17 de enero. Pero en el pliego sale que la apertura de la presente invitación es el día 15 de febrero de 2022. Por lo tanto, creemos que es un error de digitación.	Si Señor, al revisar se puede concluir que se presentó un error al momento de digitar. Solicitamos excusas por lo sucedido, pero se entiende que la fecha de la apertura para la invitación es el 15 de febrero.
2	En la invitación no hay claridad si las pruebas periódicas, simulacros y el curso de preparación para los estudiantes de undécimo y once son online o presencial.	La preparación debe ser presencial, y el operador debe acordar con el colegio, que esta preparación para la preparación del icfes para estudiantes de grado 10 di 11 se puede realizar entre semana y en jornadas sabatinas. Las pruebas en los lados 3, 5, 7 y 9 si presenciales.
3	Confirmar si la preparación de los estudiantes sería solo para undécimo y once.	La preparación para las pruebas es para los estudiantes de 10 y 11
4	Para nosotros es muy importante entender cuál es la intensidad horaria de preparación si son 30, 40, 50 horas ya que esta variable es de suma importancia para determinar el precio de venta.	Y la intensidad horaria la determina el operador en la propuesta.
5	En la invitación hay claridad de cuantos estudiantes hay por grado y colegio no obstante es importante determinar cuántos estudiantes van a tomar la preparación por grupo. No es lo mismo cotizar para un grupo de 60 estudiantes al tiempo que para 30 estudiantes.	Esta determinado el número de estudiantes por colegio, pero tampoco podemos dar un dato exacto de cuántos estudiantes desean realizar la preparación, porque no los podemos obligar.
6	En la invitación sale que se deben realizar 6 capacitaciones para docentes y directivos, pero no hay mucha claridad de la intensidad horaria y si esa se puede realizar de manera virtual	Cómo es un valor agregado queda a consideración de la propuesta hecha por el oferente.

7	En la experiencia exigida hablan que el proveedor deberá demostrar la experiencia adquirida durante los últimos cinco (5) años en actividades similares a la actividad a contratar, cuyas cuantías sean iguales o mayores a la establecida en estos términos. No obstante no hay una referencia de que cuantía se tiene para este proyecto.	La experiencia demostrada en los últimos 5 años en cuantía debe ser igual o mayor a la propuesta presentada.
8	¿Van a ser la misma cantidad de estudiantes y grupos aproximados para el año 2022 y 2023?	Es un aproximado.
9	Presentar mínimo 3 certificaciones de colegios en categoría A + preparados por el operador en el último año. No es claro a que se refieren con colegio de categoría tipo A. Consideramos a que se amplíe este requisito a colegio público y privados dado que se busca una estrategia educativa que supla las necesidades propias de la comunidad escolar y que su requerimiento no sesgue la selección pluralidad de los oferentes.	El operador debe anexar tres certificados de colegio público o privado, en dónde conste que el operador los preparó para la prueba saber ONCE y que los colegios se encuentren en categoría A+ en el lcfes.
10	Estipular claramente cuántos simulacros son por grado ya que en el anexo 4 habla de 4 simulacros por grado, pero no es claro.	Para cada grado son 4 simulacros
11	¿En la invitación especifican que una parte lo que pagan los padres de familia este recaudo lo hace la caja y lo pagan al proveedor?	La Caja asume directamente con el operador los 4 simulacros de 10 y 11. Y el 20% el costo de la preparación para las pruebas lcfes de los grados 10 y 11. Lo demás, los padres lo pagan directamente con el proveedor.



*Una Nota en Calidad de Vida*

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco  
Nit. 890.700.148-4

Los demás ítems correspondientes a las condiciones generales de contratación NO sufren ninguna modificación.

Dado en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de (2022)

**DIANA LUCIA REYES GUTIERREZ**

Directora administrativa

*Proyecto/Elaboró: Paola Barreto.*

*Revisó / Aprobó: Clarivel Mendieta – jefe Dpto. de Compras*

---

Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede  
Ibagué – Tolima  
Línea gratuita: 01 8000 911 010  
Línea de Atención al Usuario: (8) 264 67 10 – 277 00 34  
PBX: (8) 267 00 88  
[www.comfenalco.com.co](http://www.comfenalco.com.co)